## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

## Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 6.419/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Revocación Expulsión, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Muhammad Abid, nacional de Marruecos, con expediente núm. 10/1860, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En contestación a su escrito de fecha 14/02/2011, mediante el que se solicita el archivo de la resolución de expulsión dictada por esta Subdelegación del Gobierno a D. Muhammad Abid en fecha 04/06/2010, y notificada en fecha 05/07/2010, le comunico lo si-

quiente:

No procede el archivo del expediente, por cuanto la resolución de expulsión fue dictada en fecha 04/06/2010, habiendo sido debidamente notificada la misma a su representante legal nº colegiado 3259 en fecha 05/07/2010, tal y como queda reflejado en el expediente de referencia. Por tanto, dicho procedimiento sancionador se sustanció dentro del plazo de seis meses que establece el artículo 121 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

Tampoco es posible acceder a lo solicitado, al no concurrir circunstancias que modifiquen el supuesto en el que se basó la adopción de la aludida Resolución, en concreto, su situación de estancia irregular en España. La revocación de la resolución de expulsión y la imposición de multa sólo adquiriría virtualidad en el caso de que el interesado instase algún procedimiento para obtener la residencia legal en España y dicho procedimiento concluyese con resultado positivo tendente a su regularización.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 10 de mayo de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.